

## LICITACIÓN

### Suministro de material de hierro

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)		
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 – 28009 Madrid		
Tipo de contrato	Suministro		
Tipo de procedimiento	Negociado con publicidad		
Características y requerimientos	Según documento adjunto		
Dirección de suministro	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda Fábrica de Papel de Burgos Avenida de Costa Rica s/n - 09001 Burgos		
Datos de Contacto	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda Departamento de Compras <i>Envío de ofertas por e-mail o por fax</i>		
<i>Para aclaraciones o envío de ofertas</i>	Persona de contacto: Manuel Torregrosa Arranz		
	Teléfono:	915666541	Fax: 915666528
	Email:	mtorregrosa@fnmt.es	
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 12 horas del día 8 de julio de 2013		

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIERRO EN LA FÁBRICA DE PAPEL DE BURGOS DURANTE EL AÑO 2.013/2.014**

---

### **1.- OBJETIVO**

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda, pretende realizar la selección de uno o más proveedores para el suministro de MATERIAL DE HIERRO, para el periodo 01.08.13 a 31.07.14, para lo cual solicita tarifas y descuentos a distintas empresas especializadas.

### **2.- ALCANCE**

Los materiales de este tipo de mayor consumo en esta FNMT-RCM, son, básicamente, los que se relacionan a continuación, siendo citados éstos únicamente a modo de referencia, sin que el hecho de que se indiquen suponga compromiso alguno para esta FNMT-RCM, para la adquisición de material de las mismas para el citado período.

### **3.- RELACIÓN DE MATERIALES**

- IPN de 100
- IPN de 140
- UPN de 80
- UPN de 120
- Llanta de 100 x 10
- Pletina de 60 x 6
- Chapa de 2000 x 1000 x 3
- tubo cuadrado laminado en frío de 50 x 50 x 2
- Tubo rectangular laminado en frío de 80 x 40 x 2.

Asimismo será de utilidad un resumen del resto de materiales y marcas no reflejados que se distribuyen y comercializan por la firma ofertante, reflejando, si es posible, la línea de descuentos.

### **4.- OFERTAS**

Las empresas deben remitir su oferta marcando descuentos unitarios por marcas sobre la tarifa oficial de la misma.

En cuanto a los porcentajes de descuento sobre tarifas oficiales, se exige que tengan vigencia para todo el período, debiendo facilitar el proveedor seleccionado, la tarifa del fabricante. En este caso, los precios únicamente podrán variar en caso de que varíe su lista de precios el fabricante de la marca, manteniéndose invariable el descuento.

Los precios que se oferten se entenderán como los aplicables a cada material sito ya en esta FNMT-RCM (Fábrica de Papel) y libre de portes, cuyo precio se entenderá incluido en el del material correspondiente.

## **5.- SUMINISTRO**

Como ya se ha indicado, la FNMT-RCM no se compromete a la adquisición de ninguna cantidad mínima de materiales, efectuándose esta consulta únicamente a nivel de selección de proveedores fijos.

El suministro de los materiales se realizará según las necesidades de consumos de esta FNMT-RCM, que tratará de que sus pedidos sean por cantidades que rentabilicen la emisión de los mismos. No obstante, el proveedor se comprometerá a suministrar la cantidad que se le solicite, aunque sea pequeña, por urgencia en la necesidad, sin que se produzca recargo alguno por tal circunstancia.

Los materiales se suministrarán acompañados de albarán valorado en el que se reflejarán precios unitarios y porcentajes de descuento aplicado.

El plazo de entrega para cada pedido no podrá exceder de los 5 días laborables en caso de material común. La FNMT-RCM valorará junto con el proveedor la especificidad de algún pedido para poder alargar o acortar este plazo de entrega, aunque, como norma, se mantendrá el indicado anteriormente. En el caso de reconocida urgencia, el proveedor deberá entregar, dentro de lo posible, en el menor plazo, siendo éste, en todo caso, inferior a 48 horas. Habida cuenta de que la producción en la Fábrica de Papel no se interrumpe los fines de semana y festivos, se valorará muy positivamente la existencia de un servicio de entregas urgentes en esos días.

Podrán realizarse suministros parciales del pedido, no siendo necesario el acopio de todo el material en él reflejado para su entrega en Fábrica. Asimismo se podrá facturar el material entregado sin necesidad de completar el pedido.

## **6.- FORMA DE PAGO**

El pago de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo de 40 días desde la fecha de recepción de mercancías, previa recepción de la factura correspondiente, siendo la fecha efectiva de pago los días 10 y 25 de cada mes o el día hábil inmediatamente posterior. Deberán indicarse en cada factura tanto el número de

pedido a que corresponde como el albarán con que se suministró el material a que hace referencia.

Madrid, 1 de Julio de 2.013

Fdo: Manuel Torregrosa Arranz

Técnico de Gestión de Compras